



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 350-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 12 NOV. 2025



### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0029224, sobre declaración de día no laborable recuperable el día 14 de noviembre del 2025, por conmemorarse la celebración del XLI aniversario de la provincia de Yunguyo;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 191º, modificado por Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8º establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos políticos de su competencia. En su artículo 9º, numeral 9.1, aclara que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, el Tribunal Constitucional, en el Exp. 012-96-I/TC, ha precisado: *"...La autonomía es la capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no solo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste."*

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, Ing. Ecom. Fernando Coya Valdivia, mediante Oficio Nº 1046-2025-MPY/A, de fecha 11 de noviembre del 2025, solicita **"...DECLARAR FERIADO LOCAL EL DIA VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025, como día no laborable recuperable para el sector público y privado en la Provincia de Yunguyo, debido a la celebración del XLI ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO. La conmemoración de esta esta fecha busca resaltar los hechos históricos y trascendentales que se gestaron la elevación de nuestra ciudad a la categoría de Provincia... Con el objetivo de facilitar la participación de la población en las actividades programadas para esta importante fecha, consideramos pertinente que el Gobierno Regional de Puno adopte la medida de declarar el día no laborable en toda la provincia de Yunguyo..."**;

Que, la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II Funciones Específicas, artículo 47º, literal k), establece que constituyen funciones específicas de los Gobiernos Regionales, promover y difundir las manifestaciones culturales y potenciar las instituciones artísticas y culturales de la región, en coordinación con los Gobiernos Locales;

Que, si bien es cierto que la Municipalidad Provincial de Yunguyo, por conmemorarse la celebración del XLI aniversario de la provincia de Yunguyo, condice con la función específica de los Gobiernos Regionales, la cual es el de promover y difundir las manifestaciones culturales y costumbristas, también es cierto que dicha medida es de carácter discrecional, y de ser el caso, se debe adoptar de manera razonable, declarándolo día no laborable, de forma que las horas dejadas de trabajar en la entidades públicas, puedan ser recuperadas;



Firmado digitalmente por HANCCO  
SONCCO Richard FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2025 16:29:46 -05:00



Firmado digitalmente por MACEDO  
CARDENAS Juan Oscar FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2025 16:07:28 -05:00



Firmado digitalmente por MAMANI  
TICONA Keith Carlos Enrique FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2025 12:53:31 -05:00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 350-2025-GR-PUNO/GR

Puno, 12 NOV. 2025



Que, mediante Proveído 001926-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional Puno dispone proyectar acto resolutivo de día no laborable recuperable para el Distrito de Yunguyo; y

Estando al Oficio Nº 1046-2025-MPY/A de la Municipalidad Provincial de Yunguyo y Proveído 001926-2025-GRP/GR PUNO de la Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** el día 14 de noviembre del 2025, como día no laborable recuperable en el Distrito de Yunguyo, por conmemorarse la celebración del XLI aniversario de la provincia de Yunguyo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, en las entidades públicas del Distrito de Yunguyo, el cumplimiento de la recuperación de las horas del día no laborado, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento fuera de la jornada laboral, en forma posterior, dentro de los diez (10) días siguientes al día declarado como no laborable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los centros de trabajo del sector privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Puno.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por MACEDO  
CARDENAS Juan Oscar FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2025 16:07:58 -05:00



Firmado digitalmente por HANCCO  
SONCCO Richard FAU 20406325815  
hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.11.2025 16:30:12 -05:00

Documento Firmado Digitalmente  
**RICHARD HANCCO SONCCO**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



Firmado digitalmente por MAMANI  
TICONA Keith Carlos Enrique FAU  
20406325815 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 12.11.2025 12:53:31 -05:00